Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número: RESOL-2024-1607-E-MUNIMDP-SE

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 16 de Diciembre de 2024

Referencia: RESOLUCION - Maria Florencia Almeyra - Prorroga Designación - EX-2024-00780226- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2024-00780226- -MUNIMDP-DVD#SE,y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la prorroga de designación de la agente, Maria Florencia Almeyra en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 201 “Rene Favaloro”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designacion a la agente **MARIA FLORENCIA ALMEYRA** (Legajo Nº 36455/54 -

CUIL 27-38828984-3) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con CINCO (5) módulos semanales (C.F. 9-84-05-04) de EDUCACIÓN FÍSICA- DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS, **a partir del 12 y hasta el 30 de diciembre de 2024** ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 201 “Rene Favaloro” U.E. 08-02-2-1-5-01 (en reemplazo de Hernán Maximiliano Berenstein Legajo Nº 32545/59 en licencia por enfermedad de tratamiento prolongado)

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERÁRQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTÍSTICA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar el pago a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P.2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 -

P.P 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12

P.P 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2

P.P.2 - P.p. 2- P.Sp. 3 – F.Fin. 131

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Digitally signed by RIZZI Fernando Hector
Date: 2024.12.16 16:14:14 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Fernando Hector Rizzi
Secretario
Secretaría de Educación

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.12.16 16:14:17 -03:00